



32-413
10/12/18
M

Guayaquil, 12 de diciembre del 2018

JUICIO COACTIVO No. SPEL-159-2-2018
OFICIO No. OFICIO PORV-LIQ-OF-2018-2022

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
CIUDAD. -

De mis consideraciones:

Dentro del Juicio Coactivo No. **SPEL-159-2-2018**, que sigue PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION, en contra de GUIRACOCHA CÁCERES CESAR EFRAIN, con CC: 0301751640; se ha dispuesto en providencia dictada con fecha 12 de diciembre del 2018 lo siguiente:

"...Proveyendo el Comprobante de Depósito y escrito agregado precedentemente, declaro extinguida la obligación ejecutada, por solución o pago efectivo, disponiendo en consecuencia el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en el presente juicio No. SPEL-159-2-2018 iniciado en contra de GUIRACOCHA CÁCERES CESAR EFRAIN, con CC: 0301751640; mediante providencia dictada en 04 de julio del 2018 a las 09h50; debiendo para su cumplimiento notificarse por oficio a la Superintendencia de Bancos, a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Registro de la Propiedad de todo el país; Dirección de Registro de Datos Públicos; a la Comisión de Tránsito del Ecuador, Agencia Nacional de Tránsito; y, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Cúmplase, Oficiese y Notifíquese." f.) **Abg. Carla Montero Martínez, Jueza de Coactiva de Porvenir Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. Porveseguros, en Liquidación;** f) **Abg. Priscila Rodríguez Saltos, Secretaria de Coactiva de Porvenir Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. Porveseguros, en Liquidación.**

Cualquier información deberá ser remitida a en las oficinas de este juzgado calles P. Icaza No. 115 entre Pichincha y Malecón, Edificio Banco Territorial, Piso 14, en la ciudad de Guayaquil.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.


Abg. Carla Montero Martínez
JUEZA DE COACTIVA PORVENIR
COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

 **SUPERINTENDENCIA**
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO


Sr. Braulio Arias
C.A.M. GYE



PORVENIR

COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
EN LIQUIDACIÓN



JUICIO COACTIVO NO. SPEL-159-2-2018. PORVENIR COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACIÓN. - Guayaquil, 12 de diciembre del 2018; a las 10h50.- **VISTOS:** Continuando con la sustanciación del presente juicio coactivo seguido en contra de GUIRACOCHA CÁCERES CESAR EFRAIN, con CC: 0301751640, dispongo lo siguiente: **PRIMERO:** Agréguese a los autos lo siguiente: **1.1)** Razón de citación de fecha 12 de diciembre del 2018, suscrita por la Secretaria de Coactiva. **1.2)** Liquidación con fecha corte 11 de diciembre del 2018, en el cual se manifiesta que el coactivado mantiene una obligación pendiente de QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 61/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 538,61). **1.3)** Comprobante de depósito de fecha 12 de diciembre del año en curso, mediante el cual el coactivado GUIRACOCHA CÁCERES CESAR EFRAIN, con CC: 0301751640, realizó el pago por la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 61/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 538,61). **SEGUNDO:** Proveyendo el Comprobante de Depósito y escrito agregado precedentemente, declaro extinguida la obligación ejecutada, por solución o pago efectivo, disponiendo en consecuencia el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en el presente juicio No. SPEL-159-2-2018 iniciado en contra de GUIRACOCHA CÁCERES CESAR EFRAIN, con CC: 0301751640; mediante providencia dictada en 04 de julio del 2018 a las 09h50; debiendo para su cumplimiento notificarse por oficio a la Superintendencia de Bancos, a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Registro de la Propiedad de todo el país; Dirección de Registro de Datos Públicos; a la Comisión de Tránsito del Ecuador, Agencia Nacional de Tránsito; y, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Cúmplase, Oficiése y Notifíquese.-

Abg. Carla Montero Martínez
JUEZA DE COACTIVA PORVENIR
COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS
S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

Abg. Priscila Rodríguez Saltos
SECRETARIA DE COACTIVA PORVENIR
COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS
S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

Abg. Mónica Tobar Lara
Abogada Impulsora

RAZÓN: Cumpliendo con lo ordenado en el auto de archivo que antecede, procedí a notificar a Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Banco Guayaquil, y, a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria- Lo certifico. - Guayaquil, 12 de diciembre del 2018.

ABG. PRISCILA RODRÍGUEZ SALTOS
SECRETARIA DE PORVENIR COMPANÍA DE SEGUROS
Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

RAZÓN: Siento como tal que no se ofició al Registro de la Propiedad de todo el país; Dirección de Registro de Datos Públicos; a la Comisión de Tránsito del Ecuador, Agencia Nacional de Tránsito, en virtud de que no se ofició a estas instituciones con el contenido del auto de pago de fecha 04 de julio del 2018. Lo certifico. Guayaquil, 12 de diciembre del 2018.

ABG. PRISCILA RODRÍGUEZ SALTOS
SECRETARIA DE PORVENIR COMPANÍA DE SEGUROS
Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

 **PORVENIR**
Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.
EN LIQUIDACIÓN
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Abg. Carla Montero Martínez
JUEZ DE COACTIVA